APROBACION

Tomás Bienvenido Díaz José

De: César Santiago Bello

Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 8:41 a.m.

Para: Tomás Bienvenido Díaz José; Ángel Ramón Puello De León
CC: Walkiria Marien Liriano; Compras; Yelyn Josefina Cedano

Asunto: RE: REMISION DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE IGUALA Y

MANTENIMIENTO DE ELEVADOR POR PERIODO DE UN (1) AÑO

Sres.(a): Compras. Buenos días.

Le informo que la propuesta enviada por la Empresa Oferente cumple con lo solicitado, favor proceder conforme a lo establecido.

Para los fines procedentes.

Saludos atentos,



César Santiago Bello

Coordinador de Mantenimiento Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana Tel. (809) 274-4445, 1081 Cel. (849) 919-9026 c.santiago@tc.gob.do www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana









De: Tomás Bienvenido Díaz José <t.diaz@tc.gob.do> **Enviado el:** lunes, 18 de julio de 2022 12:59 p. m.

Para: César Santiago Bello <c.santiago@tc.gob.do>; Ángel Ramón Puello De León <a.puello@tc.gob.do> CC: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; Compras <compras@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>

Asunto: REMISION DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE IGUALA Y MANTENIMIENTO DE ELEVADOR POR PERIODO DE UN (1) AÑO

Buenas tardes Estimados,

Después de un cordial saludo, sirva la presente para remitirles la propuesta para la contratación del servicio de iguala de mantenimiento preventivo de elevador por periodo de dos (2) año, según el requerimiento adjunto, favor ver opción:

Opción 1



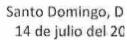
PROPUESTA MANTENIMIENTO

ELEVADOR

(FUJI ELEVATOR- 1250kg)









Señores

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Av. 27 de Febrero, esq. Gregorio Luperón

Atención: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Asunto: Propuesta de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevador

Distinguidos Señores:

Agradecemos la gentileza de permitirnos proponerle la oferta de mantenimiento preventivo correctivo para su elevador instalado en la Sede Central, ubicada en la Avenida Luperón Plaza de Bandera., de 1250kg, con 3 paradas.

En el dossier adjunto, encontrará de manera detallada nuestra propuesta de servicios para que pue valorarla. Si desea comentar cualquier aspecto de los tratados en dicho documento, estamos presi atenderle a la brevedad.

Sin otro particular por el momento,

Reciba un cordial saludo,

Atentamente.

Miguel A. Aybar Nadal Gerente de Ventas



PROPUESTA DE MANTENIMIENTO

ALCANCE DE NUESTRA PROPUESTA

Mantenimiento preventivo de los ascensores, coordinado por visitas y asistencia de nuestros técnicos una vez al mes. En cada visita se le verificará a los ascensores los siguientes parámetros:

- Revisión y ajuste de desnivel.
- Revisión de la calidad del viaje de la cabina.
- Revisión, limpieza ajuste de señalización, botonera, alumbrado cabina.
- Revisión, limpieza y ajuste de botoneras y señalización de pisos en cabina.
- Revisión, limpieza ajuste de interruptores.
- Revisión, limpieza y ajuste de seguridad del equipo.
- Revisión, limpieza y ajuste de contactos, operador de puertas de cabina.
- Revisión, limpieza y ajuste de puertas por piso.
- Limpieza de marcos de puertas.
- · Revisión, limpieza y ajuste de patines de cabina y contrapeso.
- Revisión, limpieza y ajuste de lubricadores de rieles sobre cabina y contrapeso.
- Revisión y limpleza de rieles.
- Revisión, limpieza y ajuste de panel de control de cuarto de máquinas.
- Limpieza del sistema control.
- Revisión, limpieza y ajuste de interruptor final de recorrido.
- Revisión y limpieza de motor principal de cuarto de máquinas.

- Revisión, limpieza y ajuste de contacto de
- Revisión, limpieza y ajuste de los Tensores Largos (Guindones), resortes y varillas de freno.
- Revisión, limpieza y ajuste de palanca de accionamiento manual de freno.
- Revisión de estado del rodamiento axial de máquina.
- Revisión, limpieza y ajuste de polea de tracción de máquina reductora.
- Revisión, limpieza y ajuste de soportes de máquina reductora.
- Revisión, limpieza y ajuste de contacto de seguridad de regulador de velocidad.
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de polea y cables de regulador de velocidad.
- Revisión, limpieza aluste accionamientos mecánicos de regulador de velocidad.
- Revisión, limpieza y ajuste de contacto de seguridad de puertas de pisos.
- Limpieza de foso.
- Revisión, limpieza y ajuste de polea inferior y seguridades de foso.
- Revisión, limpieza y ajuste de resortes, amortiguadores.
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de cables de tracción.
- Revisión, limpieza y ajuste de ventilación.
- Llamadas de emergencia

ELECTROM, cubre el servicio de los Ascensores dentro de una Póliza de Responsabilidad Civil, la misma cubre gastos de indemnización a las personas que puedan resultar afectadas por un accidente y los gastos a la infraestructura del edificio como resultado de ruptura de puertas, vidrios y daños generales a la estructura. Esta cobertura corresponde a accidentes causados por los ascensores, no accidentes propios por descuidos de terceros (personas que por su descuido sufran algún accidente dentro del ascensor o al salir del mismo).

KOHLER **⊟ SDMO**

FUJI Elevator

Domaldson







Av. Pedro Henríquez Ureña No.145, Santo Domingo, RD



REPORTE DE INSPECCIÓN

ELECTROM realizará una inspección y levantamiento de los equipos existentes, emitiendo un reporte de las mejoras, condiciones y entornos en los cuales se encuentren los equipos en la actualidad. Para los mismos estariamos sometiendo reportes y presupuestos independientes.

ELECTROM realizará una visita al mes y entregará un reporte de servicio por visita, en el cual se indicará las condiciones generales de cada equipo, los trabajos realizados, las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Las intervenciones adicionales soficitadas por EL CLIENTE, reparaciones, mantenimiento correctivo. y desplazamiento extraordinario, no están cubiertas por este contrato ó la garantía del equipo. Las mismas serán atendidas en el menor tiempo posible, generando una factura adicional por servicios.

Será responsabilidad de ELECTROM tomar acciones para corregir las averías que se presenten los equipos a contratar y los pagos serán realizados por EL CLIENTE a presentación de factura por estos servicios.

FORMA DE PAGO

Los pagos de los servicios de mantenimiento preventivo deberán realizarse mensualmente y 30 días de crédito. El cargo de reparaciones / correctivo será facturado adicionalmente.

DURACIÓN Y RENOVACIÓN

La propuesta de servicios comprende un contrato por dos (2) años mediante contrato, el cual puede ser reconducido de manera tacita o denunciado su término, con previa antelación de 30 días por cualquiera de LAS PARTES.

COSTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

Descripción	Cantidad	Mensual
Elevador de pasajeros FUJI, 3 paradas, 1250kg	1	RD\$4,600.00
	Sub-total	RD\$4,600.00
ITB#S		RD\$ 828.00
Total mensual		RD\$ 5,428.00

Tarifas están sujetas a cambios en las Leyes Laborales.

COSTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR DOS AÑOS

Cantidad	2 AÑOS
1 Elevador	RD\$55,200.00
al por dos años	RD\$110,400.00
IS por dos años	RD\$ 19,872.00
al por dos años	RD\$ 130,272.00
	1 Elevador al por dos años IS por dos años

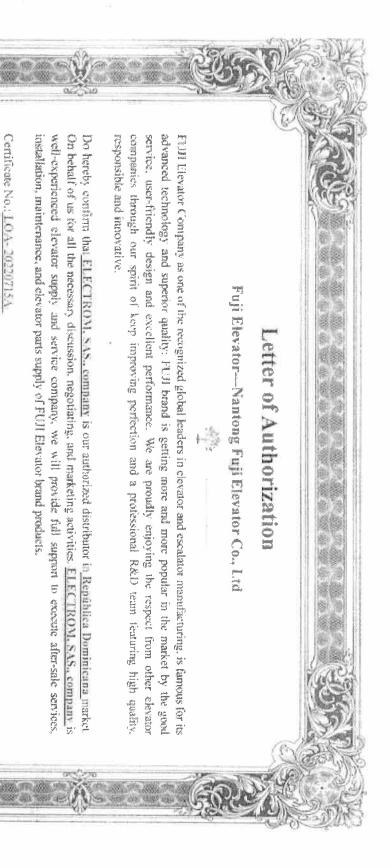
La presente propuesta NO se constituye como documento contractual

KOHLER EI SDMO

FUJI Elevator

📞 (809) 472-0924 - 🕜 🎯 🔿 Electrom SAS - 🙌 www. electrom.com.do

Aw Pedro Henriquez Ureña No. 145, Santo Domingo, RD



Signature:

Authorize Date: Jul

Fuji Elevator-

Nantong Fuji Elevator Co., Ltd.

Expire date: Jul 15th 2024



Santo Domingo, D.N. 14 de julio del 2022

Señores
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Av. 27 de Febrero, esq. Gregorio Luperón

GARANTÍA

Quien suscribe, Sr. Jalme R. Fernandez Corominas, dominicano, portador de la cédula de identidad personal No. 001-1281921-1 domiciliado y residente en la Ave. Pedro Henríquez Ureña 145, Santo Domingo, República Dominicana, en mi calidad de Presidente de la razón social ELECTROM S.A.S., entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): 1-01-10361-2, por medio de la presente ofrece el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario, del elevador marca FUJI 1250kg, 3 paradas.

ELECTROM, cubre el servicio de los Ascensores dentro de una Póliza de Responsabilidad Civil, la misma cubre gastos de indemnización a las personas que puedan resultar afectadas por un accidente y los gastos a la infraestructura del edificio como resultado de ruptura de puertas, vidrios y daños generales a la estructura. Esta cobertura corresponde a accidentes causados por los ascensores, no accidentes propios por descuidos de terceros (personas que por su descuido sufran algún accidente dentro del ascensor o al salir del mismo).

Atentamente.

Jaime R. Fernandez Corominas

Presidente Electrom S.A.S.



A fines de su evaluación.

OBSERVACION.

FAVOR VERIFICAR LAS PROPUESTAS Y SI PRESENTA ALGUNA INQUIETUD O DUDA, FAVOR INFORMARNOS POR ESTA VIA ANTES DE EMITIR SU APROBACION, ESTAMOS A SU DISPOSICION.

Quedo a la espera de su respuesta.

Saludos cordiales,



Tomás Bienvenido Díaz José

Soporte de Adquisiciones Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana Tel. (809) 274-4445, 1018 Cel. (829) 579-8230 t.diaz@tc.gob.do www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana









Este mensaje puede conterier información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción y omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los especios maritimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioelèctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a traves de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso de avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no esten acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Articulo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos geneticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.